



Expediente núm.: 038/2015

Asunto: Acuerdo Marco para trabajos de producción editorial

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Granada, siendo las 09:30 horas del día 23 de noviembre de 2016, se ha reunido en el Área de Dirección del Edificio "Macroscopio" del "Parque de las Ciencias", previa la convocatoria oportuna, la Mesa de Contratación designada al efecto compuesta por:

- Presidente: Don Ernesto Páramo Sureda, Director del Parque de las Ciencias.
- Vocal: Don Javier Medina Fernández, Director del Área de Ciencia y Educación del Parque de las Ciencias.
- Vocal: Don Pablo Espinosa Machado, Director del Área de Economía del Parque de las Ciencias.
- Vocal: Don Miguel Gutiérrez Pedrosa, Interventor del Parque de las Ciencias.
- Vocal: Don Fernando Vélez Fernández, Jefe del Dpto. Jurídico del Parque de las Ciencias.
- Secretaria: Doña Laura Mostazo Gracia, Técnico del Área de Administración del Parque de las Ciencias.

Por parte de la Presidencia de la Mesa se procede a la apertura de la sesión, recibiendo de la Secretaria la documentación correspondiente a las ofertas presentadas según diligencia expedida el día 9 de noviembre de 2016, que queda unida a la presente Acta como Anexo núm.1.

Efectuadas las comprobaciones oportunas, por parte de la Presidencia de la Mesa, se procede a la apertura del Sobre núm. 1 de la propuesta presentada y a la revisión de la documentación aportada en este sobre por las licitadora con el resultado que se expresa a continuación:

1. F. GARCÍA MOLINA E HIJOS SA (GRÁFICAS ALHAMBRA): ausencia de documento que acredite la vigencia a fecha actual, del seguro de indemnización de riesgos y de la certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Concluido el trámite de calificación previa con el resultado ya indicado, la Mesa acuerda por unanimidad admitir provisionalmente a la licitadora que será requerida para subsanar las deficiencias documentales observadas.

-1-



De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación y en el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda también unánimemente que, una vez concluido el trámite de subsanación de deficiencias, el acto público para dar a conocer su resultado y para la apertura del Sobre núm. 2 -documentos a evaluar mediante juicio de valor- y la toma en consideración de la documentación incluida en el mismo se fije a la mayor brevedad posible en función de las necesidades de agenda de los componentes.

Para ello, el Sr. Presidente indica que se cursarán las oportunas notificaciones a fin de comunicar a los participantes el resultado de la reunión celebrada el día de hoy así como el día y la hora en que tendrá lugar el acto público indicado, todo ello sin perjuicio de la publicación del resultado en el "Perfil del contratante" del Consorcio.

Y sin más asuntos que tratar, la reunión de la Mesa concluye a las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento.

Ernesto Páramo Sureda

Laura Mostazo Gracia